

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 25 de enero de 2019.

La Directora Jurídica y de Acuerdos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, da cuenta al Comisionado Ponente, de conformidad con lo establecido por los artículos 36 fracción II, 140, 143, 147, 148, 151 y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** En atención a que, en Sesión Ordinaria de Consejo General de fecha 23 veintitrés de enero de 2019 dos mil diecinueve, el Comisionado Martín Islas Fuentes presentó proyecto de resolución del Recurso de Revisión 381/2018, en el que el recurrente, la información que se solicita y el sujeto obligado son los mismos que en el expediente en que se actúa, cuyo proyecto fue aprobado por unanimidad, se actualiza lo establecido en la fracción IV del artículo 151 de la Ley de Transparencia, que a la letra dice:

***“Artículo 151. El recurso será sobreseído en los casos siguientes:***

- I. Por desistimiento expreso del recurrente;*
- II. El recurrente fallezca;*
- III. El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia; o*
- IV. Admitido el recurso de revisión, aparezca alguna causal de improcedencia en los términos del presente Capítulo.”***

**SEGUNDO.-** En consecuencia, se SOBRESEE el presente recurso y se ordena estar a lo ordenado en resolución de fecha 23 veintitrés de enero del presente año dentro del recurso de revisión 381/2018.

**TERCERO.-** Archívese el presente expediente como asunto concluido.

**CUARTO.-** Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Comisionado Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales C.P.C. MARIO RICARDO ZIMBRÓN TÉLLEZ, del Estado de Hidalgo, actuando con Directora Jurídica y de Acuerdos Licenciada MARGARITA ELIZALDE CERVANTES.